

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1554/16.-

Ramallo, 05 de mayo de 2016

VISTO:

La ubicación de un cartel propagandístico referido al Proyecto de Construcción Edilicia “Don Ismael” ubicado en la intersección de las Calles San Lorenzo y Mitre de Ramallo;

La importancia de la señalética vial como modo de ordenamiento de la circulación vehicular de Ramallo;

El constante movimiento de tránsito dentro de la traza urbana, no solo de vecinos de la localidad sino de visitantes de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la señalética de las calles debe estar en un lugar visible para el tránsito vehicular y transeúnte;

Que se debe tener un fácil acceso para su reparación y/o mantenimiento;

Que la disminución de la visual de los vehículos que circulan por el sector es peligroso para la seguridad vial.

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que instruya, mediante el área ----- que corresponda, al Proyecto de Construcción Edilicia “Don Ismael” ubicado en la intersección de las Calles San Lorenzo y Mitre de Ramallo, a reubicar el cartel propagandístico que se encuentra emplazado en la ochava de dicha esquina obstaculizando la señalética indicatoria de las calles correspondientes y disminuyendo la visual de los vehículos al llegar a ese sector.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE